

## **REGLAMENTO INTERNO DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, UNAM**

Para poder permanecer en el laboratorio y realizar los experimentos de Química Orgánica, el alumnado deberá cumplir los puntos que se enuncian a continuación:

Es obligatorio acatar lo establecido en los siguientes documentos: "Lineamientos generales para el uso de los laboratorios en la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO", "Reglamento de Higiene y Seguridad para los laboratorios de la Facultad de Química" y el presente, "Reglamento Interno de los Laboratorios de Química Orgánica de la Facultad de Química de la UNAM".

**1.** El alumno deberá presentarse semanalmente a una sesión de 2 h (0279), 3 h (1312, 1411, 1412, 1521 y 1539) o 4 h (0032, 0033, 0067, 1311, 1407, 1413, 1506, 1606 y 1628), según sea la asignatura en la que se esté inscrito.

**2.** Llegar puntualmente al laboratorio según el horario en el que se haya inscrito.

- i. El límite de tolerancia para poder entrar a todos los laboratorios tanto para profesores como para alumnos será de 10 minutos.
- ii. En caso de que el profesorado no llegue en el límite establecido se les pedirá a los alumnos que se retiren y la práctica quedará cancelada.
- iii. Para el alumnado, después de transcurrido ese periodo no será posible incorporarse a la práctica y esta se considerará reprobada.

La entrega de material se realizará siempre y cuando este el profesor presente considerando lo siguiente:

- a. En las prácticas de dos o tres horas la entrega de material se realizará exclusivamente durante los primeros 15 minutos de la práctica.
- b. En las prácticas de cuatro horas la entrega de material se realizará exclusivamente durante los primeros 20 minutos de la práctica.

**3.** Contar con algún servicio médico vigente (IMSS, ISSSTE, seguro de gastos médicos mayores, etc.).

Para tramitar el servicio médico facultativo, IMSS, deberá seguir los siguientes pasos:

**A.-** Revisar la vigencia de derechos de acuerdo con las indicaciones marcadas en la dirección electrónica:

<https://www.dgae.unam.mx/#alumnos>, luego buscar: Seguro de Salud para el Estudiante y pedir la solicitud de constancia de derechos.

**B.-** Para tener el seguro facultativo acudir a la Unidad de Medicina Familiar que le corresponda a dar de alta el servicio.

**C.-** Es obligatorio llenar la "Encuesta de Salud" que estará disponible exclusivamente durante las dos primeras semanas del curso, usando el código QR ubicado en cada uno de los laboratorios, esta deberá ser resuelta en una sola ocasión, registrando todas las materias cursadas en el semestre 2026-2 y deberá entregar el acuse del mismo a su profesor.

**4.** Durante la primera semana de clases, el alumnado deberá imprimir dos gafetes con sus datos completos y pegar en cada uno, una fotografía reciente. Deberá entregar un gafete al profesor para

quedar debidamente registrado y tener derecho al préstamo del material; tendrá tres semanas para entregarlo, de lo contrario, a la cuarta semana no se le prestará material para trabajar. El segundo gafete lo deberá portar en un lugar visible durante toda su estadía en el laboratorio; de no hacerlo, se le pedirá que se retire y no podrá continuar trabajando en esa sesión quedando la práctica reprobada.

**5.** Es obligatorio contar con una copia impresa o digital del Compendio de Prácticas actualizado, que se encuentra en la página de AMYD (<https://amyd.quimica.unam.mx/>), así como de los materiales adicionales que le hayan sido solicitados por su profesor.

**6.** El uso del cubrebocas debe ajustarse a las reglamentaciones que emita la UNAM en cada semestre. Estas reglamentaciones serán de obligado cumplimiento. Como recomendación se solicita que, si se presentan síntomas de gripe, influenza, etc. se haga uso del cubrebocas.

**7.** Para cada sesión de laboratorio el alumnado deberá:

- Estudiar con anterioridad los puntos listados en la sección de conocimientos previos del experimento, en la bibliografía indicada en el Compendio de Prácticas.
- Se deberá tomar una fotografía de las charolas y revisar cuidadosamente el material proporcionado por el laboratorista en su lugar de trabajo. Quitar este punto y dejar solo que entreguen la papeleta firmada que justifique que revisaron que el material entregado se encuentra completo y en buen estado.
- Llenar la papeleta con los datos solicitados del alumnado, anotar cualquier faltante o desperfecto encontrado en el material y entregarla firmada a los laboratoristas antes de iniciar el trabajo en el laboratorio.
- Escuchar la explicación del profesorado sobre el experimento a realizar y, en caso de tener dudas, este es el momento ideal para hacerlas saber.
- Una vez finalizado el experimento, entregar el material limpio y seco.

**8.** En caso de que el material se haya roto durante la práctica y sea irreparable, el alumnado deberá depositarlo en el contenedor ubicado en las campanas de cada laboratorio, limpio y seco. Además, deberá llenar adecuadamente el vale con el que será reemplazado el material.

Para la reposición de material roto o extraviado, el alumnado deberá comprarlo con las mismas especificaciones y entregarlo con la nota de compra. Si el material roto puede ser reparado, deberá cumplir con las características del material original y entregarlo con la nota del taller de vidrio. La reposición deberá hacerse a la brevedad.

En caso de que el alumnado no cubra sus adeudos en la semana previa a la entrega de calificaciones, no tendrá la evaluación de enseñanza práctica y al ser una asignatura teórico-práctica, la materia se considerará no aprobada con calificación de 0-5.9.

### **EVALUACIÓN DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.**

I. En la primera sesión del curso, el profesorado dará los parámetros de evaluación y deberá recabar las firmas autógrafas de su alumnado que indique que han revisado y se comprometen a cumplir lo especificado en ellos. Este documento debe ser entregado en la oficina de la Jefatura de licenciatura en papel o mediante un archivo PDF.

II. El alumnado deberá presentarse cuando menos al 80% de las sesiones experimentales presenciales, talleres y seminarios. En caso de no asistir a una sesión, deberá de justificar la falta para que no sea tomada en cuenta para su evaluación. En caso de no justificarse la falta, la calificación será de cero.

III. El alumnado deberá aprobar el 80% de las sesiones totales del curso.

IV. La evaluación de la enseñanza experimental deberá ser aprobatoria, calificación mínima de 6, esta representa el 40%

(0032, 0033, 0067, 1311, 1407, 1413, 1506, 1606 y 1628) o el 35% (0279, 1312, 1411, 1412, 1521 y 1539) de la calificación final del curso teórico-práctico de la Química Orgánica que se esté cursando.

Todas las instrucciones contenidas en el presente Reglamento son de obligado cumplimiento para todas las personas que se encuentren en cada sesión de laboratorio.

V. Disposición extraordinaria por suspensión de actividades académicas

Durante el desarrollo ordinario del semestre, se realizará una **evaluación final de Laboratorio**, la cual tendrá un valor del **10 % de la calificación final del curso**, conforme a los criterios establecidos en el presente Reglamento.

En caso de que, por causas institucionales debidamente justificadas, se suspendan las actividades académicas presenciales por un periodo continuo mayor a dos semanas, y dicha situación impida el desarrollo regular de las sesiones experimentales programadas, el alumnado deberá presentar un **Examen Final de Laboratorio**, el cual tendrá un valor del **60 % de la calificación final del curso** y sustituirá de manera proporcional la evaluación correspondiente a las sesiones experimentales que no hayan podido desarrollarse debido a la suspensión de actividades.

Para efectos de acreditación, el alumnado deberá cumplir con los criterios establecidos en el presente Reglamento, incluyendo el porcentaje mínimo de asistencia y aprobación señalados en los incisos II y III del apartado de Evaluación, así como obtener una calificación mínima aprobatoria en dicho Examen Final de Laboratorio.

La presente disposición extraordinaria será aplicable exclusivamente a las siguientes asignaturas del Departamento de Química Orgánica: **1411, 1412, 1413, 1521, 1506, 1606 y 1628**.

A T E N T A M E N T E



M. en C. MARGARITA ROMERO ÁVILA

Jefa de Departamento de Química Orgánica

Fecha: 20-01-2026

<https://quimica.unam.mx/wp-content/uploads/2024/06/lineamientos-generales-uso-laboratorios-unam.pdf>

<https://quimica.unam.mx/proteccion-civil-facultad-quimica/reglamento-higiene-seguridad-laboratorios-la-facultad-quimica/>

<https://quimica.unam.mx/proteccion-civil-facultad-quimica/protocolos/>